



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO

2103 DE

23 SET. 2025

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025,

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (E)

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 19 del Decreto 1621 de diciembre de 2024, y el decreto 1003 del 18 de septiembre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$164.176.400.000).

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...)."

Que la Coordinadora (E) del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante Justificación Técnico Económica, manifiesta que con el fin de dar cumplimiento al pago de la cuota de fiscalización y auditaje establecida por la Contraloría General de la República, mediante la Resolución No.328 del 10 de septiembre de 2025, resuelve en el artículo primero que la cuota de fiscalización que le corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho es por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$449.261.370).

Que teniendo en cuenta que la apropiación presupuestal asignada al rubro A-08-04-01 denominado Cuota de Fiscalización y Auditaje, es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$445.500.000) de acuerdo con el Decreto 1621 del 30 de Diciembre de 2024, se hace necesario realizar un traslado presupuestal contracreditando el rubro de funcionamiento A-08-01. Impuestos, en un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$3.761.370), que permitan cubrir el faltante al pago de dicha obligación.



2103 Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE 2025. *Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025*

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por un valor total de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$3.761.370), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.325 del 19 septiembre de 2025, expedido por la Coordinadora (E) del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la Vigencia Fiscal 2025:

| TIPO | CTA PROG | SUBC SUBP | OBJG PROY | ORD SPRY | SUB ORD | FUENTE | REC | SIT | DESCRIPCION | CONTRACREDITO | CREDITO |
|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|------------|--------|-----|-----|--|------------------|------------------|
| A | 08 | | | | | | | | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 3.761.370 | 3.761.370 |
| A | 08 | 01 | | | | NACION | 10 | CSF | IMPUESTOS | 3.761.370 | - |
| A | 08 | 04 | | | | | | | CONTRIBUCIONES | - | 3.761.370 |
| A | 08 | 04 | 01 | | | NACION | 10 | CSF | CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE | - | 3.761.370 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 3.761.370 | 3.761.370 |

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

23 SET. 2025


OLGA LUCÍA CLAROS OSORIO

Ministra de Justicia y del Derecho (E)

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró
Revisó

Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Rosa María Bohórquez - Secretaria General (E)
María del Pilar Garzón - Coordinadora (E) GGFC
Laura González - Contratista Secretaría General